

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

**Ministerio de Hacienda**

Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.0298.3/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de octubre de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el doce de septiembre de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0298, presentada por XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX**,** mediante la cual solicita: certificación de las Notas u oficios o cualquiera sea su denominación que hubiese emitido el Ministerio de Hacienda, como resultado de las notas:  a) Número MA-03/2017, de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil diecisiete, dirigida al Director General de Presupuestos y firmado por mi persona, cuyo asunto es: Solicitando Audiencia.  b) Número MA-04/2017, de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil diecisiete, dirigida al Sub Director General de Presupuestos y firmado por el solicitante, cuyo asunto es: Solicitando Audiencia.

**CONSIDERANDO:**

1. En atención al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue remitida la solicitud de información MH-2017-0298 por medio electrónico a la Dirección General del Presupuesto (DGP), para que verificara la disponibilidad de información y su clasificación, así como que brindara copia de la información que fuere pertinente.

En respuesta, personal de dicha Dirección General, comunicó por medio electrónico el día veintisiete de septiembre: “Habiéndose verificado en el sistema de correspondencia de la Dirección General del Presupuesto, no se encontró nota u oficio solicitado.”

En base a dicha respuesta se emitió la resolución **UAIP/RES.0298.2/2017**, de fecha dos de octubre del presente año, comunicando tal respuesta al solicitante.

1. No obstante lo anterior, y como producto de otras diligencias de búsqueda que se hicieron con base al art. 73 de la LAIP, esta Unidad tuvo acceso a copia simple de una nota número 1342, de fecha 29 de septiembre del presente año, mediante la cual el señor Director General de Presupuesto ha emitido una respuesta al ciudadano solicitante.

Aclárese al solicitante que con base a las gestiones realizadas por esta Unidad, únicamente ha sido posible obtener copia simple de la nota en cuestión.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 50 literales d), i), 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) e inciso final y 57 de su Reglamento esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** al peticionante copia simple en formato PDF de la nota solicitada, conforme lo obtenido de las gestiones de búsqueda realizadas; **II) NOTIFÍQUESE.**

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**